

Señor
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral-Liquidación del crédito

Radicado: 130014105004-2019-00406-00

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE: LEYDI JOHANA ALMENTERO SUAREZ
Correo Electrónico: leydialmentero@gmail.com

APODERADO DEL DEMANDANTE: MELISSA OLAVE GUZMÁN
Correo Electrónico: melissa.olaveg94@gmail.com

DEMANDADO: OCTAGOM GESTION INMOBILIARIA S.A.S
Correo Electrónico: info@octagom.com

MELISSA ANDREA OLAVE GUZMÁN abogada en ejercicio, mayor y domiciliada en Cartagena, identificada con cedula de ciudadanía 1.050.965.370 y TP 306652 del C.S. de la J. obrando en mi calidad de apoderada de la señora **LEYDI JOHANA ALMENTERO SUAREZ**, parte demandante del referenciado proceso, mediante el presente escrito me permito presentar liquidación de crédito de acuerdo al artículo 446 del CGP

- 1- El día 16 de octubre del año 2019, se radicó demanda en proceso ejecutivo laboral en contra la sociedad **OCTAGOM GESTION INMOBILIARIA S.A.S** por el cobro de la suma de dinero debida en favor de mi poderdante, producto del contrato de transacción de fecha agosto de 2019.
- 2- A esa fecha, la deuda en favor de mi poderdante ascendía a **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 8.237.584)** por concepto de capital, exigibles desde el día 23 de agosto de 2019.
- 3- En auto que libra mandamiento de pago de fecha 22 de noviembre de 2019, este despacho ordenó a la parte demandada el pago del capital mencionado y lo correspondiente al interés legal anual del 6% de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1617 del código civil, desde que se hizo exigible la obligación hasta que se verifique en su totalidad el pago.
- 4- En auto de fecha 19 de abril de 2021, este despacho ordenó continuar con la ejecución y que se realizará la liquidación del crédito.
- 5- A la fecha de presentación de este memorial la parte demandante adeuda los siguientes conceptos y valores:

Concepto	Valor	Fecha
Capital	8.237.584	10/05/2021
Intereses	846.327	10/05/2021
Agencias en derecho	495.000	10/05/2021

-Cálculo de los intereses:

CAPITAL	8.237.584
INTERES LEGAL ANUAL	6%
INTERES LEGAL PROPORCION POR DÍA	0,0164383561643836%
VALOR EN PESOS INTERES DIARIO	\$ 1.354,12339726027
NÚMERO DE DÍAS	625
TOTAL INTERESES	846.327,12
VALOR REDONDEADO	846.327

- 6- Que de acuerdo con lo anterior, a la fecha la demandada adeuda a mi poderdante el capital más los intereses así:

Concepto	Valor	Fecha
Capital	8.237.584	10/05/2021
Intereses	846.327,12	10/05/2021
Total	9.083.911,12	10/05/2021
Total redondeado	9.083.911	10/05/2021

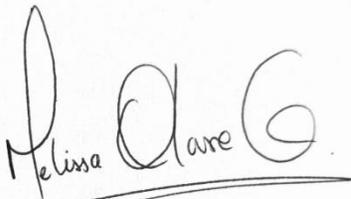
TOTAL OBLIGACIÓN EN LETRAS: NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS

7. Adicionalmente, conforme a lo resuelto en el auto de 19 de abril de 2021 se adeuda por concepto de agencias de derecho: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (495.000).**

TOTAL ADEDUDADO: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (9.578.911)

Atentamente,

Del Señor Juez,
Atentamente,



MELISSA ANDREA OLAVE GUZMÁN
C.C. No. 1.050.965.370
T.P No. 306652